



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 392 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 30 DIC. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 2024-0034647, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el año Fiscal 2024, Informe N° 002419-2024-GRP/SGPTO;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno. Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la N°28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional programático son aprobadas, mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, el inciso a), Artículo 26°, Subcapítulo III, capítulo IV de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección Regional de Salud Puno, mediante Oficio N° 4436-2024-DIRESA-PUNO-OEP Y PPTOS-AFF, solicita modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras (U.E. 400: Salud Puno - Lampa U.E. 404: Salud Huancané y U.E. 408: Salud Callao), por el monto de S/. 42,154.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos ordinarios; por consiguiente, en estricta observancia de la normatividad presupuestaria es necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe N° 002419-2024-GR PUNO/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, Artículo 40° del Texto





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 392 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 30 DIC. 2024



Único Ordenado la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 42,154.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, y;

Estando al Informe Nº 002419-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº 001451-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Proveído 036527-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada un

a de ellas a fin de elaborar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

ARTÍCULO TERCERO.-REMITIR copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024
EJERCICIO FISCAL 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
400	SALUD PUNO - LAMPA					42,154	
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	8,322	
		0068			REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3,874	
			3000734		CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	3,874	
				5005610	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	3,874	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,874	
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	4,448	
			3000608		SERVICIOS DE CUIDADO DIURNO ACCEDEN A CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS	1,448	
				5004427	CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS	1,448	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,448	
			3033254		NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	3,000	
				5000017	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	3,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,000	
	02				ACCIONES CENTRALES	550	
		9001			ACCIONES CENTRALES	550	
			3999999		SIN PRODUCTO	550	
				5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	550	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	550	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	33,282	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	33,282	
			3999999		SIN PRODUCTO	33,282	
				5001171	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	1,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,000	
				5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	3,392	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,392	
				5001195	SERVICIOS GENERALES	8,588	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,588	
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	1,082	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,082	
				5004428	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	19,220	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	19,220	
404	SALUD HUANCANE						8,322
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		8,322
		0068			REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		3,874
			3000734		CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		3,874
				5005612	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		3,874
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		3,874
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		4,448
			3033254		NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		4,448
				5000017	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		4,448
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,448
408	SALUD COLLAO						33,832
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		33,832



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024
EJERCICIO FISCAL 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		33,832
			3999999		SIN PRODUCTO		33,832
				5001195	SERVICIOS GENERALES		33,832
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		33,832
					RESUMEN GENERAL	42,154	42,154
					GASTO CORRIENTE	42,154	42,154
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	42,154	42,154
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DE PUNO						42,154	42,154

